## Cde. Expte. Nº 17934/22 H.C.D.

## EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

## RESOLUCIÓN

Art. 1°: Gírase al D.E. el Expte. N° 17934/22 H.C.D., (4133-22-3807 D.E.). para que a través de los organismos competentes, proceda a realizar el correspondiente informe socioeconómico. Cumplido, vuelva al H.C.D.

Art. 2°: Comuníquese al D.E.

alter the Market Committee of the state of

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Hurlingham, a los veintiocho días del mes de julio de dos mil veintitrés.

REGISTRADA BAJO EL Nº 017/23.

Pedro Joaquin Eslaiman
SECRETARIO
H.C.D. MURLINGHAM

CHIND ON THE DE

Cecilia Pilar Sáenz Presidenta H.C.D. HURLINGHAM